



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA  
DEL BULLAQUE  
13194 CIUDAD REAL

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Luis Gamero Comendador

#### **CONCEJALES**

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz

D. Eugenio López Manchado

D. Hortensio Gómez García

Dña. Ana Isabel Navas Ceca

D. Alfonso Carlos Treviño Sastre

D. Victoriano Martín Cañamero

D. Rubén García Fernández

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 30 de diciembre del 2014, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

#### **SECRETARIA-INTERVENTORA**

Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2014, y no realizándose ninguna observación al respecto, la misma es aprobada por mayoría absoluta de sus miembros (8 votos a favor y 1 abstención por parte del concejales D. Rubén García Fernández al no haber asistido a dicha sesión).

### **2.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE LA OBRA "LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA AL HELIPUERTO DEL SESCAM".**

Por el Sr. Alcalde se informa que está prevista la realización de la Obra para llevar la línea eléctrica al helipuerto del SESCAM, para lo cual se ha obtenido una ayuda económica del Grupo de desarrollo rural Asociación Concejo de la Mancomunidad de Cabañeros, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).



Por parte del Concejal D. Rubén García Fernández se pregunta sobre la posibilidad de enganche a dicha línea eléctrica por parte de particulares, debatiéndose sobre el posible coste económico y forma de llevar a cabo, indicándose que dicha posibilidad se deja para su estudio en otro momento posterior.

Asimismo, se informa a los miembros del pleno que para ejecutar dicha obra es necesaria la ocupación de parte de la Cañada Real Segoviana, siendo preciso que la Consejería de Agricultura autorice la ocupación correspondiente, y que a este respecto por los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real se ha informado al Ayuntamiento que para iniciar el expediente de solicitud de ocupación temporal de vías pecuarias es necesario aportar la justificación técnica indicando la razón por la cual no puede realizarse por terrenos particulares o márgenes de la carretera, entre otros extremos, así como la necesaria aportación de la declaración de utilidad pública o interés social de la obra.

Visto el informe emitido por el Técnico municipal en el que se justifica técnicamente el trazado propuesto por el margen de la vía pecuaria y por tanto su ocupación, así como examinado el Proyecto de la obra de "línea eléctrica subterránea al helipuerto del SESCAM", en la que concurren el requisito de utilidad pública e interés social, ya que la citada actuación contribuirá a la mejora en la prestación de los servicios sanitarios a los vecinos de Retuerta del Bullaque y al resto de municipios de la zona que se benefician del Servicio de Transporte Aéreo Sanitario del SESCAM, dado que el helipuerto carece de luz y en la actualidad no es posible su intervención en horario nocturno, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor),

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Justificar técnicamente la ocupación temporal de parte de la Cañada Real Segoviana, de acuerdo con el informe del Técnico municipal, para la realización de la obra "Línea eléctrica subterránea al helipuerto de del SESCAM", así como declarar la utilidad pública y el interés social de dicha obra en base al proyecto presentado y argumentos esgrimidos.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real para su consideración y tramitación del expediente de Solicitud de ocupación temporal de la Vía pecuaria "Cañada Real Segoviana".

**3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.**

A solicitud de la Alcaldía por la Secretaría se informa a los miembros de la corporación municipal de los documentos que integran el expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2015.

Entre otros asuntos, se informa de la inclusión dentro de los gastos de personal de las cantidades correspondientes al abono en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, en la proporción y límites (como máximo los primeros 44 días o importe correspondiente), habilitados en la



Disposición Adicional Décima Segunda de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Así mismo, se informa que el presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de gasto, todo ello de acuerdo con Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Por su parte, el Concejal del Grupo Político UCIR, D. Rubén García Fernández, señala que su voto será contrario a la aprobación del Presupuesto presentado por no estar de acuerdo con su contenido.

Examinados los documentos que componen el expediente y vistos, asimismo, cada uno de los créditos que integran los presupuestos tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y Plantilla de personal, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, los miembros del Pleno emiten los siguientes votos:

- 4 votos a favor (concejales del Grupo Político del P.S.O.E.)
- 4 abstenciones (concejales del Grupo Político del P.P.)
- 1 voto en contra (concejal del Grupo Político U.C.I.R.)

En consecuencia, por mayoría simple, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1	Impuestos Directos	635.000,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	20.500,00
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	94.800,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	387.803,40
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	14.000,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6	Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	74.016,60

<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Capítulo 8	Activos financieros	0
Capítulo 9	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>1.226.120,00</b>

### **GASTOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1	Gastos de Personal	410.000,00
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	613.000,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	200,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	25.820,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6	Inversiones Reales	177.100,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL DE ESTADO DE GASTOS</b>		<b>1.226.120,00</b>

2º.- Aprobar la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

No hay.



## **7.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de octubre de 2014, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

## **8.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa sobre las conversaciones mantenidas con el cura en relación a las reparaciones que se pretenden llevar a cabo en la entrada de la iglesia de Pueblo Nuevo, y que se están llevando a cabo las gestiones necesarias al estar protegido por Patrimonio.

## **9.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

Toma la palabra D. Hortensio Gómez García, portavoz del Grupo P.P. para preguntar sobre si se ha tomado alguna decisión sobre la Mancomunidad de Cabañeros.

El Sr. Alcalde dice que no ha vuelto a saber nada desde la reunión que mantuvieron todos los Alcaldes en los Navalucillos y donde se acordó solicitar a la Diputación Provincial la ayuda de uno de sus secretarios para proceder a realizar su liquidación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.



**VºBº**  
**EL ALCALDE**

D. José Luis Gamero Comendador